

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 06 DE FEBRERO DE 2023

Se inició la sesión a las 12:47 horas, con la asistencia de la Presidenta, Faride Zerán, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell’Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar y Daniela Catrileo, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, y la Secretaria General (S), Javiera Gallardo¹. Justificó su ausencia el Consejero Marcelo Segura, cuya renuncia está en tramitación.

PUNTO ÚNICO

La Presidenta comenta a las Consejeras y Consejeros el envío el viernes 03 de febrero de tres documentos para canalizar la posible modificación a las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales:

- Normativa vigente (publicada el 25 de agosto de 2014 y modificada por última vez el 05 de enero de 2016).
- Propuesta de modificación presentada en Sesión del 05 de diciembre de 2022.
- Nueva propuesta de modificación preparada por los departamentos Jurídico, de Estudios y de Fiscalización y Supervisión.

La Presidenta pone énfasis en comentar la nueva propuesta e invita al Consejo a formular sus críticas, apreciaciones y aportes para enriquecer y mejorar la futura modificación, en pro de un buen término del proceso. Argumenta que el texto compartido es conservador en materia de posibles cambios, pero sirve como piso de discusión para poder resolver en futuras sesiones.

Los Consejeros y Consejeras inician el debate agradeciendo el documento y comprometiéndose a su análisis y debate. Se solicita información sobre el proceso de elaboración final del documento que sintetice todas las ponencias de expertos invitados a participar de esta discusión, en donde se informa que se está consolidando el texto definitivo con las últimas ponencias, correspondientes a los representantes de ANATEL y ARCATEL.

El debate se inicia en torno a las propuestas de cambio que parten complementando el artículo 4 vigente. La Consejera Dell’Oro enfatiza que el concepto “Identidades multiculturales” -contenido en la norma y en la ley- encierra una redundancia. La Consejera Daniela Catrileo manifiesta su acuerdo. También, se analiza el concepto de “ciencia” propuesto en los documentos de modificación, que se pide aclarar en su dimensión, incluida la pertinencia también de incorporar allí la “tecnología” (y cómo sería su tratamiento).

Referido a la modificación del mismo artículo, al analizar como cultural el atributo de “formación cívica” se expresa la necesidad de definir su alcance y tratamiento en programas y formatos, tanto aceptados como rechazados.

En el mismo acápite, se sugiere explicar qué se entiende por “audiovisual” y que se retire del inicio del segundo párrafo el término “asimismo”.

¹ De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, la Presidenta, Faride Zerán, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell’Oro, Constanza Tobar, Beatrice Ávalos, Bernardita Del Solar y Daniela Catrileo, y los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, asisten vía remota.

La Consejera Covarrubias pide incorporar en la descripción de contenidos culturales las “fiestas y tradiciones de religiosidad popular”.

En el análisis final de este artículo 4° y su propuesta de modificación, se da cuenta de la necesidad de crear un decálogo o definición de conceptos para determinar diferenciadamente los campos disciplinares a los que remite cada contenido ocupado en la clasificación cultural.

Al analizar al artículo 5°, que no contiene modificaciones, el debate se abre hacia la pertinencia o no de usar conceptos de industria como “masividad” para aludir al alcance amplio al cual aspira el ecosistema televisivo conformado por medios de comunicación social. Punto que se enlaza con el artículo 6° y el concepto de “alta audiencia”, en términos de saber cómo se define su frontera y si tiene correlación con lo que los concesionarios consideran “alta audiencia” o “prime time” en sus procesos de comercialización y venta de publicidad.

Sobre la propuesta de modificación de la norma y el que sería el nuevo artículo 7°, referido a que al menos “una de las cuatro horas de programación cultural deberá destinarse exclusivamente a difundir las artes y las ciencias en cualquier género o formato”, se constata la falta de una frase que remita a limitar máximo a una hora semanal la programación cultural que refiera a debate político. Se propone profundizar el debate respecto a qué define como cultural a un programa. También, el Vicepresidente plantea si en períodos preelectorales se puede ampliar el espacio a estos contenidos.

Al abordar la aceptación de formatos como culturales en los informes mensuales, existe consenso en que ella siempre dependerá del análisis exhaustivo de sus contenidos, caso a caso. Se solicita a la Presidenta levantar estadística de cuántos programas políticos han sido aceptados como culturales entre el 2018 y 2022. Se pide acompañar este dato con compacto audiovisual de ejemplos de programas políticos aceptados y otros rechazados.

El debate prosigue en torno a si se debe mantener el concepto de transmisión “íntegra” de los programas culturales dentro de los bloques establecidos de 09:00 a 18:30 horas y de 18:30 a 00:30 horas. El énfasis se coloca en la cantidad de tiempo que pudiere ser aceptado fuera de ambas franjas, especialmente la de alta audiencia, que se plantea extender 30 minutos adicionales pasada la medianoche. El punto queda pendiente de una nueva revisión.

Al analizar los contenidos culturales ofrecidos en formatos de microprogramas, la propuesta a evaluar incluye la incorporación de estos espacios dentro de otros formatos contenedores, como pudieren ser matinales o franjeados de mayor extensión. Se aborda también que, de ser aceptados, demandará ampliar las horas destinadas al análisis y fiscalización de contenidos, redundando en el fortalecimiento o incremento de integrantes del equipo que elabora estos informes.

La reflexión final de la sesión se centra en torno a despejar cuál debería ser el sentido y tratamiento de los contenidos como culturales. Por ejemplo, en los matinales magacín devenidos foros de debate político post estallido social. También respecto de los atributos de calidad exigibles a los formatos y programas considerados como culturales: ¿Es posible que un programa cultural no cumpla con criterios de calidad? ¿Qué delimita entonces la calidad? ¿Diversidad de oferta de contenidos y géneros en este campo? La interrogante queda abierta para abordarse en una próxima sesión.

Se levantó la sesión a las 14:10 horas.